

ING. SUSANA DEL PILAR AIZAGA HINOSTROZA, en calidad de Geren-

1 te General y Representante Legal de la Compañía BALZO S.A.,-

2 quién debidamente autorizada por la Junta General Universal-

3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Gua-

4 yaquil, el tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro,

5 calidad y autorización que constan del nombramiento y copia-

6 auténtica del Acta de la mencionada Junta, que se agrega como

7 habilitantes.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES :- a).- La Compañía-

8 BALZO S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante

9 la Escritura Pública, que autorizó el señor Notario Vigésimo-

10 Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete, el-

11 tres de Octubre de mil novecientos noventa, Escritura que fue

12 aprobada por el Subintendente de Derecho Societario de la In-

13 tendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución núme-

14 ro nueve-cero-dos-uno-uno, cero-cero-cero-tres-dos-dos-siete,

15 expedida el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y-

16 luego inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el-

17 treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa; b).- La

18 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la-

19 Compañía BALZO S.A., en la sesión celebrada el tres de Enero-

20 de mil novecientos noventa y cuatro, acordó un aumento de Ca-

21 pital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en-

22 cinco mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un -

23 MIL SUCRES cada una y la reforma de los artículos quinto y -

24 sexto de los Estatutos Sociales, relacionado con el aumento-

25 de Capital y la numeración de las acciones.- TERCERA:- DECLA-

26 RACIONES :- Establecidos los antecedentes que quedan expues-

27 tos, la otorgante Ing. Susan del Pilar Aizaga Hinostroza, en



REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

000003

1 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
2 la Compañía BALZO S.A., obrando además autorizada por la Jun-
3 ta General Universal Extraordinaria de Accionistas del tres-
4 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, DECLARA:- a).-
5 Aumentado el Capital Social de la Compañía BALZO S.A., en la
6 cantidad de cinco millones de sucres, mediante la emisión de
7 cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres cada una; aumento con el cual el Capital Social de la
9 Compañía será en adelante de SIETE MILLONES DE SUCRES, divi-
10 dido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
11 sucres cada una; b).- Que las nuevas acciones emitidas con -
12 motivo del aumento del Capital Social, han sido suscritas ín-
13 tegramente por los accionistas Ing. Susana del Pilar Aizaga-
14 Hinostroza, en cuatro mil novecientas nuevas acciones ordina-
15 rias y nominativas de un mil sucres cada una; CESAR MANUEL -
16 AIZAGA HINOSTROZA, en sesenta nuevas acciones ordinarias y -
17 nominativas de un mil sucres cada una; CESAR OCTAVIO AIZAGA-
18 HINOSTROZA, en cuarenta nuevas acciones ordinarias y nomina-
19 tivas de un mil sucres cada una.- Los socios CESAR VENICIO -
20 AIZAGA HINOSTROZA, han renunciado a su derecho preferente de
21 suscribir nuevas acciones en este aumento de capital; y, es-
22 tán de acuerdo en la forma que queda integrado el Capital So-
23 cial incrementado, y, que el pago de las acciones los accio-
24 nistas suscriptores, lo han hecho en numerario, mediante en-
25 trega a la Compañía y que dichos valores, no han generado in-
26 tereses; tales entregas se encuentran en la Cuenta **NOVENARIOS**
27 de Socios o Accionistas para capitalización futura **LA REFORMA**
28 de Socios y Accionistas queda conformada de la **INDUSTRIAL LA REFORMA**



nera : SUSANA DEL PILAR AIZAGA HINOSTROZA, tiene mil cuatro-

1
2cientas acciones, suscribe cuatro mil novecientas acciones -

3ordinarias y nominativas, las cuales han sido pagadas en nu-

4merario, quedando como propietaria de seis mil trescientas -

5acciones; CESAR VINICIO AIZAGA HINOSTROZA, tiene cien accio-

6nes ordinarias y nominativas, no suscribe nuevas acciones, -

7por cuanto ha renunciado a su derecho preferente de hacerlo;

8CESAR MANUEL AIZAGA HINOSTROZA, tiene cuarenta acciones ordi-

9narias y nominativas, suscribe sesenta acciones ordinarias y

10nominativas, las cuales han sido pagadas en numerario, que-

11dando como propietario de cien acciones; TERESA AIZAGA HINOS-

12TROZA, tiene cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas,

13no suscribe nuevas acciones, por cuanto ha renunciado a su de-

14recho preferente de hacerlo; CESAR OCTAVIO AIZAGA HINOSTROZA,

15tiene sesenta acciones ordinarias y nominativas, suscribe-

16cuarenta acciones ordinarias y nominativas, las cuales han -

17sido pagadas en numerario; quedando como propietario de cien

18acciones, todos los suscribientes son de nacionalidad ecuato-

19riana; c).- REFORMADO los artículos quinto y sexto de los Es-

20tatutos Sociales, los mismos que en virtud del aumento del -

21capital quedarán con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.-

22El Capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SU-

23CRES, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas

24de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado-

25por resolución de la Junta General de Accionistas "; y, " AR-

26TICULO SEXTO .- Las acciones estarán numeradas del cero cero

27uno al cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de-

28la Compañía ".- CUARTO:- JURAMENTO.- La Gerente y Represen-

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERCAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA BALZO S.A., CELEBRADA EL TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro; a las dieciocho horas treinta minutos, en el local de la Compañía BALZO S.A.; la misma que está ubicada en Calicuchima 414 y Chimborazo, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ing. SUSANA DEL PILAR AIZAGA HINOSTROZA, propietaria de un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil sucres cada una; CESAR VINICIO AIZAGA HINOSTROZA, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil sucres cada una; CESAR MANUEL AIZAGA HINOSTROZA, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil sucres cada una; TERESA AIZAGA HINOSTROZA, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil sucres cada una; CESAR OCTAVIO AIZAGA HINOSTROZA, propietario de sesenta acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil sucres cada una. Estando presente todos los socios que componen el Capital Social de la Compañía, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se constituye la Junta de Accionistas y éstos aceptan por unanimidad así reunirse, solicitando al señor Presidente proceda a instalar la Junta. El señor Presidente CESAR VINICIO AIZAGA HINOSTROZA, declara instalada la sesión y solicita a la señora secretaria, que proceda al enlistamiento de los accionistas, la cual



cumplimiento a lo ordenado; la señora secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas. El señor Presidente ordena que por secretaría se de lectura al artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, hecho que fué, los socios ACEPTAN POR UNANIMIDAD y se ratifican en la celebración de la Junta. En este estado, el señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura al orden del día; la señora secretaria indica que el punto único del orden del día es: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, RELACIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA NUMERACION DE LAS ACCIONES. Se pone en consideración de los accionistas, el único punto del orden del día, para su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad. Solicita la palabra la señora Gerente de la Compañía Ing. Susana del Pilar Aizaga Minostroza, quién manifiesta que el aumento de Capital de la Empresa se lo haga a SIETE MILLONES DE SUCRES; esto es, que el aumento será tomando en cuenta que el Capital actual es de DOS MILLONES DE SUCRES. Deja también indicado, que los socios que han efectuado entregas en numerario para el aumento de Capital son: Ing. Susana del Pilar Aizaga Minostroza, quién suscribirá cuatro mil novecientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, habiéndolas pagado en su totalidad; Cesar Manuel Aizaga Minostroza, quién suscribirá sesenta acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, habiéndolas pagado en su totalidad; y, Cesar Octavio Aizaga Minostroza, quién suscribirá cuarenta acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, habiéndolas pagado

en su totalidad. Que los valores entregados por los accionistas suscriptores, no han ganado ningún tipo de interés y que se encuentra las entregas registradas en la Cuenta de Aportes de Socios o Accionistas para Capitalización Futura. Los socios Cesar Vinicio Aizaga Hinostroza y Teresa Aizaga Hinostroza, han renunciado a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en este aumento de capital. Los socios unánimemente indican que están de acuerdo con el aumento de capital y la forma en que se suscribirán las nuevas acciones, en favor de los suscriptores; empero sin embargo, la señora Gerente manifiesta que es necesario determinar lo concerniente a lo que dispone el artículo ciento noventa y cinco de la Ley de Compañías, si el aumento de capital se lo hace mediante la emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas, para lo cual solicita al señor Presidente que por su intermedio se consulte a la Sala; hecho lo cual, los socios en su totalidad se pronuncian de que se debe emitir nuevas acciones, lo cual es aprobado. La señora Gerente, da a conocer a los socios como quedará conformado el paquete accionario y el número de acciones que tendrá cada socio; además el nuevo texto de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales: SUSANA DEL PILAR AIZAGA HINOSTROZA, tiene en la actualidad, 1.400 acciones, suscribe 4.900 acciones, por aumento de capital; por lo tanto, tendrá un total de 6.300 acciones; CESAR VINICIO AIZAGA HINOSTROZA, tiene en la actualidad 100 acciones, no suscribe acciones en este aumento de capital, por cuanto ha renunciado a su derecho preferente de hacerlo; por lo tanto



tendrá un total de 100 acciones; CESAR DANUEL AIZAGA HINOSTROZA, tiene en la actualidad 40 acciones, suscribe 60 por aumento de capital; por lo tanto, tendrá un total de 100 acciones; TERESA AIZAGA HINOSTROZA, tiene en la actualidad 400 acciones, no suscribe acciones en este aumento de capital, por cuanto ha renunciado a su derecho preferente de hacerlo; por lo tanto, tendrá un total de 400 acciones; CESAR OCTAVIO AIZAGA HINOSTROZA, tiene en la actualidad 60 acciones, suscribe 40 por aumento de capital; por lo tanto, tendrá un total de 100 acciones. La sumatoria de las acciones suscritas por aumento de capital por parte de los socios suscriptores son 5.000 y 2.000 acciones suscritas, da un total de 7.000 acciones que representan el capital de s/. 7'000.000,00; y, los artículos reformados QUINTO Y SEXTO de los Estatutos Sociales, quedará con el siguiente texto : ARTICULO QUINTO .- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE SIETE MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN SIETE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTICULO SEXTO .- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL SIETE MIL Y SERAN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- El señor Presidente pone en conocimiento de los concurrentes lo expuesto por la señora Gerente de la Compañía para su aprobación; los socios aprueban la conformación de las acciones y el capital y la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.- El señor Presidente de la Junta, expone diciendo, que es necesario, que se faculte ampliamente a la señora Gerente,

para que efectúe los trámites pertinentes, compareciendo ante la Superintendencia de Compañías, a solicitar la aprobación del aumento de Capital y la reforma de los Estatutos Sociales; y, a concurrir ante el Notario a suscribir la Escritura Pública; por acuerdo unánime los socios confieren todas las facultades a la señora Gerente para el cabal cumplimiento de su gestión.- El señor Presidente de la Junta manifiesta, que habiéndose cumplido con el objetivo de la convocatoria, suspende la sesión y concede un receso, para que la señora secretaria redacte el Acta; hecho que fué, procede a reinstalar la sesión a las diecinueve horas quince minutos y ordena que se de lectura al Acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, por lo que proceden a suscribirla en unidad de Acto, el señor Presidente, los señores accionistas y la señora secretaria que certifica.- Cumplido tal acto, el señor Presidente de la Junta da por terminada la sesión.- f) CESAR VINICIO AIZAGA HINOSTROZA, Presidente.- f) Ing. SUSANA DEL PILAR AIZAGA HINOSTROZA, Secretaria.- f) CESAR VINICIO AIZAGA HINOSTROZA.- f) Ing. SUSANA DEL PILAR AIZAGA HINOSTROZA.- f) CESAR MANUEL AIZAGA HINOSTROZA.- f) TERESA AIZAGA HINOSTROZA.- f) CESAR OCTAVIO AIZAGA HINOSTROZA.-----

En el mismo día de realizada la Junta confiero esta copia, tomada del libro de Actas de la Empresa, y, al cual me remito en caso necesario.- Lo certifico.- Guayaquil, 3 de Enero de 1.994.-

Susana Aizaga Hinostroza
 ING. SUSANA DEL PILAR AIZAGA HINOSTROZA
 SECRETARIA

Ing. Susana Aizaga H.
 Gerente General BALZO S.A.



Guayaquil, Noviembre 5 de 1990.

Señorita.

SUSANA DEL PILAR AIZAGA HINOSTROZA ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BALZO S.A. ✓ en su sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL ✓ de la misma por un período de cinco años ✓ con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal ✓, judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la Compañía.

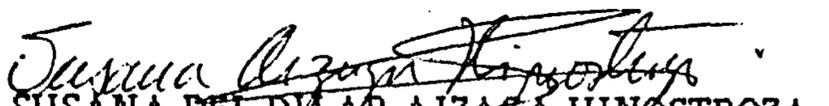
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 3 de Octubre de 1990 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de Octubre de 1990. ✓

Muy atentamente



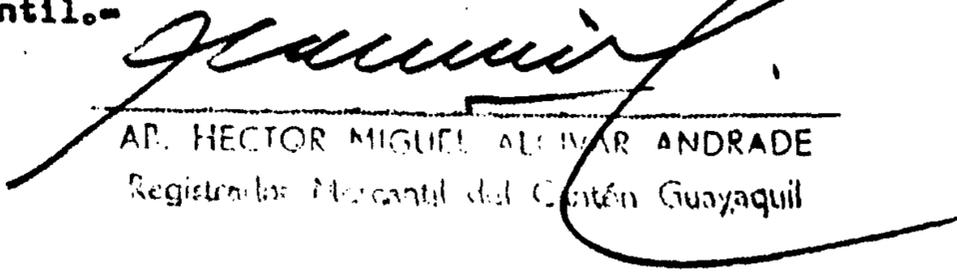
VENUS PATINO VELEZ
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía BALZO S.A., para el cual he sido elegido.


SUSANA DEL PILAR AIZAGA HINOSTROZA ✓
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Noviembre 5 de 1990 ✓

Queda inscrito este Nombresamiento de GERENTE GENERAL de BALZO S.A. a foja 36.062, número 11.796 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.514 del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercantil. -


AP. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





NO XXIX - GUAYAQUIL RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento

1-
2 como tal; que, con fecha de hoy y al margen de la matriz
3 de la escritura pública que se aprueba, tomé nota de la
4 resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-ce
5 ro-cuatro-cinco-nueve-nueve, emitida por el Abogado Ma-
6 ruel Molina Jalil; Subintendente Jurídico de la Intenden-
7 cia de Compañías de Guayaquil; por lo que se aprueba el
8 Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la COM-
9 PAÑIA BALZO S.A.- Doy Fé.-

10 Guayaquil, 28 de Septiembre de 1994.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

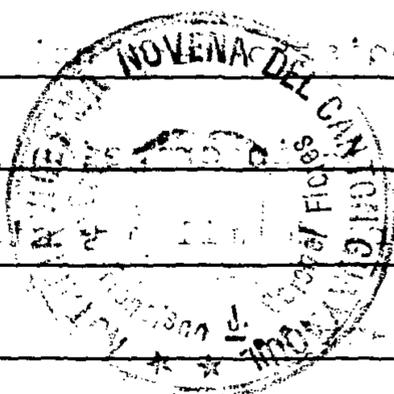
24

25

26

27

28



[Signature]
Ab. Francisco J. Quinzi Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo orde-

nado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004599, dictada el -

21 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de

la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita es

ta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CA

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de BALZO S.A., de fojas 29,678

a 29.689, número 3.978 del Registro Mercantil, Rubro de In-

dustriales y anotada bajo el número 33.003 del Repertorio.-

Guayaquil, diez i siete de Octubre de mil novecientos noven

ta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
2 tica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de
3 lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de -
4 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en
5 el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya
6 quil, diez i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cua
7 tro.- El Registrador Mercantil.

8 *[Signature]*
9 AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la menciona-
12 da Escritura Pública, a foja 25.790 del Registro Mercantil, Ru
13 bro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción res-
14 pectiva.- Guayaquil, diez i siete de Octubre de mil novecien-
15 tos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

16 *[Signature]*
17 AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
18 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica-
20 do de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a
21 la compañía BALZO S.A.- Guayaquil, diez i siete de Octubre -
22 de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

23 *[Signature]*
24 AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
25 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



26
27 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**
Valor pagado por este trabajo
28 **S/. 55.350=**

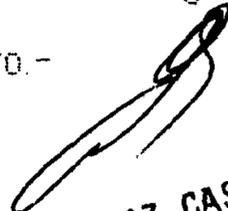
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0004599, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Septiembre de 1994,
4 se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene
5 la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BALZO S.A, otorgada ante mí, el
7 3 de Octubre 1990.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos
8 noventa y cuatro.-

9
10 
11 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
12 Notario Vigésimo Primero
13 Cantón Guayaquil



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28